JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO

OFICIO CyN009/386/2021

Santiago de Cali, 17 de marzo de 2021.

Señor (es):

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

Correo: transito@cali.gov.co;movilidad@cali.gov.co

L. C.

Proceso : **EJECUTIVO PRENDARIO**

Demandante : RF ENCORE S.A. NIT. 900.575.605-8cesionario de BANCO DE

OCCIDENTE S.A. NIT. 890.300.279-4

Demandado : MARTHA CECILIA ZUÑIGA GARZON C.C. 66.946.739

Radicación : 76001-40-03-005-2013-00844-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 17 de marzo de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ..." **Primero.- DECLÁRESE TERMINADO** el proceso ejecutivo de la referencia por **DESISTIMIENTO TÁCITO** al tenor de lo dispuesto en el artículo 317 numeral 2 literal b de la ley 1564 de 2012.

Segundo.- DECRÉTESE el desembargo y levantamiento del secuestro de los bienes de propiedad de la parte demandada: MARTHA CECILIA ZUÑIGA GARZON, indicando que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido, y en el evento de verificarse embargo de remanentes se deberá regresar el proceso al Despacho para el estudio correspondiente." (Fdo.) El Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia, déjese sin efecto la solicitud de secuestro que recae sobre el vehículo con placa **DIT-877**, de propiedad de la parte demandada **MARTHA CECILIA ZUÑIGA GARZON C.C. 66.946.739**, comunicado a ustedes mediante DESPACHO COMISORIO No. 09-080 del 26 de mayo de 2017, (Fol.103-C-1), proferido por este Despacho.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

Correo: memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1007cb6ec8d25c14129e55507ee46464a2f3bb4857df5e17cd8e2a377c220ab5

Documento generado en 12/04/2021 10:54:34 PM